



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

INFORME EJECUTIVO

El presente informe ejecutivo sobre el programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Programa Remediar) Auditoría de Gestión- tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones y conclusiones como resultado de la labor realizada por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

La misma, tuvo como fin “evaluar la recepción, distribución y entrega de medicamentos y equipamientos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación a los efectores de la Ciudad de Buenos Aires, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stocks de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo.”.

La labor de auditoría se realizó entre los meses de julio y noviembre de 2024, siendo el período bajo examen el año 2023. Se aplicaron procedimientos de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento del examen.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

1. Ausencia de un tablero de control de los flujos de entrada y salida de medicamentos y de funcionamiento general del Programa por parte del nivel central.
2. Ausencia de uniformidad en la confección de las Recetas necesarias para la entrega de medicamentos, utilizándose indistintamente los Formularios R, las recetas digitales (movimiento en el sistema del MEI) o recetas comunes con el membrete o sello del centro, o del hospital de referencia, pero sin identificación del Programa.
3. Dificultad e ineficacia de los CESAC auditados para poder controlar correctamente sus stocks físicos.
4. No se pudo establecer el grado de cumplimiento, de los aspectos formales exigidos por el Programa, en los troqueles de los Formularios R del 80% de los CESAC.
5. En los CESAC donde son utilizadas recetas Rp, adolecen de identificación del “Programa Remediar”.
6. No existe un criterio uniforme sobre el correcto registro de los datos solicitados por el Programa Remediar para completar el Formulario B.
7. Imposibilidad de contar con los formularios B en el 60% de los casos.
8. Se detectaron errores de sumas y de registro en el uso del Formulario B.
9. La totalidad de las Farmacias visitadas no realizó en el año 2023 canjes (clearing) de medicamentos.
10. El 100% de las farmacias de los CESAC visitados no utiliza el formulario específico del programa para el descarte de medicamentos no aptos.

Conclusión

De acuerdo a la solicitud efectuada por la Red Federal de Control Público, se ha llevado a cabo una auditoría al programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Programa Remediar) en la Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el lapso comprendido entre julio y noviembre de 2024.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría, la ejecución del Programa Remediar cumple con su función específica de suministrar los medicamentos a la población beneficiaria, en los CESAC auditados.

Sin embargo, de las observaciones detalladas previamente, se desprende la ausencia tanto de mecanismos de control, capacitación del personal de farmacia, un sistema que integre la información en la gestión, como de mecanismos que aseguren el cumplimiento de lo establecido por la normativa específica y el resguardo de la documentación involucrada.

Cabe destacar que, ha sido observado, en informes anteriores, lo referido a falencias en la guarda y confección de la documentación, y a llevar un adecuado sistema de registro de altas y bajas de

los medicamentos; y lo atinente a centralizar, mediante un sistema integrador, la información del flujo de medicamentos (entradas y salidas) para poder controlar la conciliación de la oferta con la demanda y mejorar la planificación concluyendo que respecto a este punto, no se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Auditoría.

- Se encuentra embebido el informe final -